ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2020/4786 *Aprobación del Padrón de recogida domiciliaria de basura correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2020, el Padrón de Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán examinar los interesados que lo deseen y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran formularse, el cobro de los recibos de estos padrones se efectuará en periodo voluntario desde el 01 de diciembre hasta día 28 de febrero de 2020; transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro con el 20% de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, a 27 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL JESÚS RAYA CLEMENTE.

cve: BOP-2020-4786
Verificable en https://bop.dipujaen.es